



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-60809113- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-60809113- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 3 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ESTELA BEATRÍZ TORRES, Documento Nacional de Identidad N° 20.619.939, Matrícula Provincial N° 15.312, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio en la Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VERÓNICA PAULA MARTÍNEZ, Documento Nacional de

Identidad N° 24.205.867, Matrícula Provincial N° 18.611, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60809113- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga